

En 15 de Enero anterior manifeste á ese Ayuntamiento la necesidad que tenia de cubrir con prontitud las cantidades que se hallaba debiendo á S. M. hasta fin de Diciembre ultimo, baxo la pena de sufrir la execucion que pediria á este Señor Intendente; y aunque va á salir para algunos Pueblos, recuerdo á Vms. la proximidad de que igualmente la sufran sino tienen mas actividad en remitir caudales.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 11 de Marzo de 1808.

Antonio de los Angeles  
C. E.

Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

se ha comunicado traslado  
que pende en esta causa  
el caso solo que se adeuda  
no manifestando los oídos  
en el Ayuntamiento su  
opinión ni sus oídos

Bunque  
Lortado  
H. Henares

inveniente  
Antonio Francisco  
A. Nobleza

Caravaca en diez y ocho

Francisco  
C. E.